



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL  
San José de la Montaña, Antioquia  
Código Geográfico: 056584089001

## H A C E S A B E R :

Que, dentro de la solicitud verbal de matrimonio civil, radicada aquí bajo el número 056584089001+2020-00081-00, se profirió auto el día 13 de los corrientes, mediante el cual se admitió la petición y se fijó el día 24 de julio del 2020, a las 10:00 horas, para llevar a cabo la diligencia de celebración del mismo, entre los siguientes contrayentes, contándose con el permiso respectivo de sus padres para la menor de edad:

**JORGE LUIS ORREGO ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.037.045.113** expedida en San José de la Montaña, Antioquia, nacido en San Pedro, Antioquia, con 25 años de edad, soltero; hijo de Maribel Zapata Villegas y Jesús Alberto Orrego Lopera; residente actualmente en el Municipio de Caldas, Antioquia.

**DINA MERARI MONSALVE TAPIAS**, identificada con la tarjeta de identidad número **1.044.120.184** expedida en San José de la Montaña, Antioquia, nacida en Toledo, Antioquia, con 15 años de edad, soltera; hija de Luz Mery Tapias Monsalve y Luis Alberto Monsalve Gómez; residente en San José de la Montaña, Antioquia.

El presente se fija en la cartelera de la Secretaría del Despacho, pero su publicación se hace a través de la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), hoy catorce (14) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las 08:00 horas.

PORFIRIO DE JESÚS YEPES TORRES  
Secretario

(La firma es digital, por razón del teletrabajo actual, artículo 11 Decreto Presidencial 491 de 2020 y artículo 22 Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 Consejo Superior de la Judicatura)